

Reglamento General de la Carrera Popular “Villa de Herencia”

El Servicio Municipal de Deportes, junto al Club de Atletismo “Molino Parra”, organizan 36ª edición de la Carrera Popular “Villa de Herencia”. .

1º Las inscripciones serán gratuitas , las cuales se podrán realizar a través de la página web del Ayuntamiento de Herencia, www.herencia.es hasta las 18:00 H del día 14/09/2012 , y hasta media hora antes del comienzo de la prueba, en la línea de salida. .

2ª El recorrido será urbano completando dos vueltas al circuito los corredores de 10.000 metros y una vuelta los de 5.000 metros.

3º Los dorsales se recogerán en la línea de salida hasta media hora antes.

4º Un corredor puede ser descalificado y perder toda opción a trofeo, si no realiza el recorrido completo, entra en meta sin dorsal o no lo lleva visible durante la carrera o incumple alguna de las normas de la organización.

5º La organización declina toda responsabilidad de los daños de cualquier participante que esta prueba pueda causar o causarse en ella.

6º Recibirán trofeos los primeros clasificados y medallas los 2º y 3º clasificados de todas y cada una de las categorías.

7º Los participantes dispondrán de vestuarios y ducha en el pabellón municipal de deportes.

8º Serán considerados locales todos aquellos atletas nacidos, residentes o empadronados en Herencia así como los pertenecientes al club atletismo “MOLINO PARRA”.

9º Se realizara una carrera no competitiva simultáneamente y constara de 5.000 metros para aquellos que quieran participar y no competir.

.